

Resolución adoptada por el Comité Central Ejecutivo de los Sóviets de toda Rusia: ¡la patria socialista en peligro!

**León Trotsky
21 de mayo de 1922**

(Tomado de L. Trotsky, *Escritos militares*, Tomo 1, Ruedo Ibérico, Vesoul (France), 1976, páginas 234-235. Resolución adoptada sobre el informe del camarada León Trotsky del 29 de julio de 1918 ante la sesión extraordinaria conjunta del Comité Central Ejecutivo, con el Sóviet de Diputados Obreros, Campesinos y Guardias Rojos de Moscú, con los sindicatos y comités de fábrica de Moscú, celebrada el 29 de julio de 1918. Ver el informe de León Trotsky en nuestra serie [Trotsky en internet y en castellano](#): “[La patria socialista en peligro](#)”.)

La sesión común del Consejo Central Ejecutivo de los Sóviets de toda Rusia, del Sóviet de Diputados de Moscú, de los sindicatos y comités de fábrica, habiendo escuchado los informes de los representantes del poder soviético central, resuelve:

- 1.- Declarar la patria socialista en peligro.
- 2.- Subordinar el trabajo de todas las organizaciones soviéticas, obreras y otras, a las tareas fundamentales del presente momento: rechazar el ataque de los checoslovacos y asegurar la recolección del trigo y la entrega del mismo a las localidades necesitadas.
- 3.- Llevar a cabo una amplia campaña de agitación en las masas obreras de Moscú y de otros lugares para explicarles el momento crítico que atraviesa la república soviética, y la necesidad, tanto en el aspecto militar como en del abastecimiento, de limpiar el Volga, el Ural y Siberia de todos los contrarrevolucionarios.
- 4.- Reforzar la vigilancia en relación con la burguesía, que en todas partes está al lado de la contrarrevolución. El poder soviético debe asegurar su retaguardia sometiendo a vigilancia la burguesía, ejerciendo contra ella, de manera efectiva, el terror de masas.
- 5.- A estos fines la sesión común considera indispensable transferir una serie de cuadros de los sóviets y de los sindicatos al dominio militar y del abastecimiento.
- 6.- Toda asamblea de cualquier institución soviética, de cualquier órgano del movimiento sindical o de otras organizaciones obreras, debe incluir en su orden del día la aplicación en la práctica de las medidas más enérgicas para explicar a las masas proletarias la situación creada y llevar a cabo la movilización militar del proletariado.
- 7.- Una campaña masiva por el trigo, una instrucción militar masiva, un armamento masivo de los obreros y la tensión de todas las fuerzas para la campaña militar contra la burguesía contrarrevolucionaria; todo bajo la consigna: “Victoria o muerte”. Esta es nuestra divisa.

Edicions Internacionals Sedov
Serie: [La Constitución de la Revolución Rusa y sus complementos jurídicos, 1917-1921](#)
(decretos revolucionarios et alii)



germinal_1917@yahoo.es